

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.000748****Ab. Hugo Arias Salgado**
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Distrito Metropolitano de Quito el **30/noviembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **HOJA VERDE GOURMET HOVGO S.A.**;

Que, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.581 de 06/febrero/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **HOJA VERDE GOURMET HOVGO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: El Artículo Décimo Quinto.- Atribuciones de la Junta.-, literal a), dirá "designar y remover de conformidad con la ley, al presidente y/o al gerente general de la compañía"; en lugar de: "a) designar y remover por causas legales al presidente y/o al gerente general de la compañía".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

0000014



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a
15/febrero/2013.

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7469835
Nro. Trámite 1.2012.3362
LJR/

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1267

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	684
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

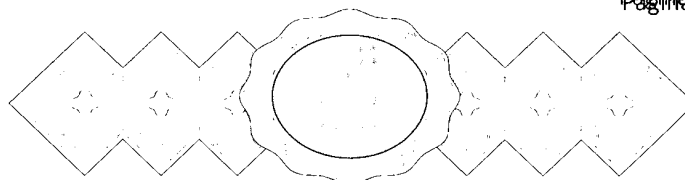
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720932605	MOLINA SUBIA DAVID ANTONIO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1708079155	CALDERON JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	Quito	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	30/11/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.000748
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	HUGO ARIAS SALGADO
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE JURÍDICO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOJA VERDE GOURMET HOVGO S.A.

Página 3 de 3



Nº 0000002

IMP. IGM. ea

0000011

Registro Mercantil de Quito

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
----------------------------------	-------

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	35000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ADMINISTRADORES: PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DURACION 3 AÑOS ATRIB. P.: ART. DECIMO SEXTO. ATRIB. G.G.: REPRESENTACION LEGAL. ART. DECIMO SEPTIMO BAR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

